

Lima, 10 de febrero de 2020

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 008-2020-TR (07.02.2020)	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<p>Se modificaron los artículos 4, 8, 17, 18, 21, 22, 27, 28, 46, 48 y 53 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, y sus modificatorias.</p> <p>Mediante resolución de superintendencia, y en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de publicado el presente decreto supremo en el Diario Oficial El Peruano, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) aprueba la normativa complementaria necesaria para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.</p> <p>Se derogaron los numerales 21.5 y 21.7 del artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR, y sus modificatorias.</p>
DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR (07.02.2020)	Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativa al seguro de vida	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	<p>El presente decreto supremo tiene por objeto aprobar las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores, relativas al seguro de vida previsto en el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.</p> <p>Los trabajadores con derecho al seguro de vida son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los trabajadores del sector privado, independientemente del régimen laboral y modalidad contractual al que se sujeten; y,b) Los trabajadores de entidades y empresas del sector público sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.